

Título completo: LEY 1949 del 8 de Enero del 2019

“POR LA CUAL SE ADICIONAN Y MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DE LAS LEYES 1122 DE 2007 Y 1438 DE 2011, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: Fortalece las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud en materia sancionatoria, establecimiento de sus competencias dentro de las cuales están la imposición de sanciones, y la adopción de medidas con el fin de mitigar los efectos negativos de los procesos de reorganización en el flujo de recursos y pago de acreencias.

Lista de temas importantes que trata la ley:

1. La ley faculta a la superintendencia para que en el ejercicio de sus funciones de control sancionatorio, imponga sanciones tales como, amonestaciones, multas, revocatorias de funcionamiento, remoción de funcionarios, entre otros.
2. La ley establece las circunstancias agravantes y atenuantes de los sujetos de sanciones administrativas dentro de los cuales se encuentran, el grado de culpabilidad, la trascendencia social de la falta y la puesta en riesgo la vida o la integridad de la persona.
3. La ley establece en cabeza de la superintendencia Nacional de Salud la potestad de conocer y fallar en derecho en asuntos referentes a la cobertura de servicios, tecnologías en salud, procedimientos incluidos en el plan de beneficios en salud, al reconocimiento económico en los que haya incurrido el afiliado, al conflicto entre las entidades administradoras de planes de beneficios o aquellos derivados de las devoluciones a las facturas entre entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Dicha función se llevara a cabo mediante un proceso sumario y en cumplimiento de los principios propios de la actividad procesal y administrativa.
4. La ley autoriza a dicha entidad para que en caso de que se detecte una apropiación de justa causa de recursos, se solicite el hallazgo a la persona involucrada y posteriormente su reintegro.
5. La ley decreta que los recursos recibidos con ocasión a las sanciones anteriormente mencionadas, serán apropiadas en el Presupuesto General de la Nación como recursos de la Superintendencia Nacional de Salud.

